Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 638/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL" ID 388.298.----------

Asunción, 10 de agosto de 2.021

VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2.021 "Servicio De Consultoría De Asesoramiento Y Acompañamiento Técnico Para Obras Y Proyectos Relativos Al Patrimonio Mundial Y Nacional Plurianual" ID 388.298, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Providencia UOC Nº 309/2.021 de fecha 05 de agosto de 2.021, emitido por el Director de la Unidad Operativo de Contrataciones, por el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional las conclusiones de la revisión realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, en consideración a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) presente el precio evaluado como el más bajo";* y en vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación, siguiendo los criterios de Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF, se recomienda a la Máxima Autoridad ADJUDICAR a la Consultora Arquitecta Bettina Valeria Bray Jiménez, RUC 855557-5, la "Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.021 "Servicio de Consultoría de Asesoramiento y Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos Relativos al Patrimonio Mundial y Nacional – Plurianual" - ID Nº 388.298, con un precio unitario mensual de Gs.14.490.833 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa mil ochocientos treinta y tres) IVA incluido, siendo el monto total de Gs 347.779.992 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido; para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 86.944.998 (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho), para el presente Ejercicio Fiscal según CDP N° 842/2.021, con una vigencia del contrato que será desde su suscripción por las partes por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

Que, el Artículo 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 638 /2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL" ID 388.298.----------

oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el mismo Articulo 28 menciona que "*La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación* ".----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 57/21 de fecha 06 de agosto del corriente; en consecuencia, considerando lo mencionado, los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas": "*Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el Informe de Evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del Comité Evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso. ES NUESTRO DICTAMEN*".----------

Que, por Decreto Nº 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2.021 "Servicio de Consultoría de Asesoramiento y Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos Relativos al Patrimonio Mundial Y Nacional – Plurianual" (SBPF) - ID 388.298, a la Consultora Arquitecta BETTINA VALERIA BRAY JIMÉNEZ, RUC 855557-5, con un precio unitario mensual de Gs 14.490.833 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa mil ochocientos treinta y tres) IVA incluido, siendo el monto total de Gs 347.779.992 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 86.944.998.- (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho), para el presente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N°638 /2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL" ID 388.298.----------

Ejercicio Fiscal, según CDP N° 842/2.021 con una vigencia del contrato que será desde su suscripción por las partes por un periodo de 24(veinticuatro) meses.----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes---------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/AF/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo